

Radicación No. 63-001-31-05-004-2019-00026-00

Constancia secretarial: La Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, a través de auto del 1 de septiembre de 2022, aceptó el desistimiento de recurso de apelación presentado por la parte demandante. Sin condena en costas.

La secretaria del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia procede a elaborar la liquidación de costas ordenada dentro del presente proceso así:

1. Primera instancia

A cargo de Carlos Arturo Zuluaga Méndez y a favor Administradora Colombiana de Pensiones “Colpensiones”.

1.1. Agencias en derecho:	\$ 877.802,00
1.2. Gastos	\$ <u>0,00</u>
Total	\$ 877.802,00

2. Segunda instancia:

Sin condena en costas.

Total cargo de Carlos Arturo Zuluaga Méndez **\$ 877.802,00**

Armenia, 13 de septiembre de 2023



Mónica Jheisenlaik Ceballos Medina
Secretaria



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO

Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	CARLOS ARTURO ZULUAGA MÉNDEZ
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"
RADICADO	63-001-31-05-004-2019-00026-00
ASUNTO	OBEDECIMIENTO AL SUPERIOR Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Obedézcase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, Quindío, en auto del 1 de septiembre de 2022, que aceptó el desistimiento de recurso de apelación presentado por la parte demandante, concedido en la sentencia de primera instancia, proferida el 23 de noviembre de 2020 por este juzgado.

Teniendo en cuenta la liquidación de costas efectuada por secretaría, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto, se ordena el archivo definitivo del expediente, previa anotación en el registro de actuaciones en Justicia XXI.

Comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los abogados (nathaliasalazarpiedra@gmail.com; sabelra@hotmail.com)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48efec8a70acddf78a7f63f97db315e29564262567225d8cc333efc6d3afcc11**

Documento generado en 21/09/2023 08:48:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>